



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-112235311- -APN-DA#ACUMAR - DECLARA DESIERTA – CONTRATACIÓN DIRECTA HASTA M 350 - ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE.

---

VISTO el Expediente EX-2023-112235311--APN-DA#ACUMAR del registro de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, la Ley Nacional N.º 26.168, la Resolución N.º 402/2017 (RESOL-2017402-APNACUMAR#MAD) y sus modificatorias, la Resolución N.º 8/2020 (RESOL-2020-8-APNACUMAR#MOP), la Resolución N.º 71/2020 (RESOL-2020-71-APN-ACUMAR#MOP) y la Resolución N.º 155/2022 (RESOL-2022-155-APN-ACUMAR#MOP), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones que tramita la adquisición de agua potable para trabajadores del territorio de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, solicitado por la DIRECCIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

Que mediante el ME-2023-109276845-APN-DSYEA#ACUMAR e IF-2023-113247881-APNDSYEA#ACUMAR, del 25 de septiembre de 2023, la DIRECCIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, manifestó la necesidad de la contratación que se propicia señalando los fundamentos que la hacen necesaria para proveer de agua potable a trabajadores que realizan tareas de territorio en la ACUMAR.

Que mediante el Informe Grafico IF-2023-113247173-APN-DSYEA#ACUMAR y el IF-2023-113246723-APNDSYEA#ACUMAR, ambos del 25 de septiembre de 2023, la DIRECCIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, adjuntó las Especificaciones Técnicas y estimó el presupuesto de la contratación que se propicia.

Que mediante el ME-2023-109616869-APN-DGGPYS#ACUMAR, del 18 de septiembre de 2023, la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, presto conformidad respecto de la contratación que se propicia.

Que mediante el ME-2023- 111253501 -APN-DEG#ACUMAR del 20 de septiembre de 2023 la DIRECCIÓN

EJECUTIVA DE GESTIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, tomó la intervención de su competencia y prestó conformidad con el impulso de la contratación en trato.

Que mediante el ME-2023- 111805907 -APN-DGA#ACUMAR del 21 de septiembre de 2023, la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, toma conocimiento y presto la autorización a lo solicitado.

Que a través del Sistema COMPR.AR, la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, autorizó la Solicitud de Contratación N.º 318-83-SCO23 (IF-2023-113553864-APN-DA#ACUMAR), cuya constancia de autorización obra identificada como Informe Gráfico IF-2023-113553960-APN-DA#ACUMAR de fecha 25 de septiembre de 2023.

Que mediante la PV-2023-113899822-APN-DF#ACUMAR del 26 de septiembre de 2023, la COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA dependiente de la DIRECCIÓN DE FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, tomó la intervención presupuestaria que le compete realizando la afectación preventiva correspondiente.

Que la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, procedió a encuadrar la presente contratación como una Contratación Directa por compulsa abreviada por monto de hasta TRESCIENTOS CINCUENTA (M 350) MÓDULOS, de etapa única y alcance nacional, identificada en el Sistema COMPR.AR como N.º 318-0028-CDI23, según lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo por los artículos 42º inciso a) apartado 1.1 y 43 del Anexo I de la Resolución RESOL-2017 402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias.

Que la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, autorizó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas PLIEG2023-117228341-APN-DGA#ACUMAR del 03 de octubre de 2023.

Que conforme a la normativa vigente, se procedió a la publicación en el sitio web del Sistema COMPR.AR según Informe IF-2023-117934130-APN-DA#ACUMAR y, en el sitio web de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO obrante en IF-2023-117944429-APN-DA#ACUMAR; y a la invitación a los Proveedores que consta en el Informe IF-2023-117942824-APN-DA#ACUMAR, como así también a la UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE) y, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (CAC), mediante Informe IF-2023-117941543-APN-DA#ACUMAR.

Que el 5 de octubre de 2023 se cursó la Circular N° 1 - Modificatoria (PLIEG-2023-118716883-APNDGA#ACUMAR) la cual fue publicada en el sitio web del sistema COMPR.AR (PLIEG-2023-118807967-APNDA#ACUMAR) y se informó a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO (CAC) y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE) (IF-2023-8 118739581-APN-DA#ACUMAR).

Que el 6 de octubre de 2023 se cursó la Circular N° 2 - Aclaratoria (PLIEG-2023- 119326983-APNDGA#ACUMAR) la cual fue publicada en el sitio web del sistema COMPR.AR (PLIEG-2023- 119360089-APNDA#ACUMAR) y se informó a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO (CAC) y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE) (IF-2023-119870329-APN-DA#ACUMAR).

Que el 17 de octubre de 2023, se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas automática a través del Sistema COMPR.AR, donde no se constató la presentación de ninguna oferta para la presente contratación, conforme obra en documento GDE IF-2023-122912857-APN-DA#ACUMAR.

Que mediante el Informe de Recomendación según el IF-2023-126758221-APN-DA#ACUMAR del 25 de

septiembre de 2023, la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, declara desierta la Contratación Directa por compulsas abreviada por monto de hasta TRESCIENTOS CINCUENTA (M 350) MÓDULOS, de etapa única y alcance nacional, identificada en el Sistema COMPR.AR como N.º 318-0028-CDI23.

Que la COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA dependiente de la DIRECCIÓN DE FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, procedió a realizar la desafectación del crédito presupuestario correspondiente a la presente contratación, con fecha 24 de octubre de 2023, según consta en PV-2023-126143761-APN-DF#ACUMAR.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervino conforme a su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervino conforme a su competencia dictaminando sobre el presente acto administrativo.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente disposición en virtud de lo dispuesto por la Ley N.º 26.168, el artículo 23 del Anexo I, aprobado por la Resolución RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias, la Resolución RESOL-2020-8-APN-ACUMAR#MOP y la Resolución RESOL-2020-71APN-ACUMAR#MOP (T.O. RESOL-2022-155-APN-ACUMAR#MOP).

Por ello

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO  
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por Compulsas Abreviada por monto hasta TRESCIENTOS CINCUENTA MÓDULOS (350 M), de etapa única y alcance nacional, identificada en el Sistema COMPR.AR como proceso N.º 318-0028-CDI23, cuyo objeto es la adquisición de agua potable para trabajadores del territorio de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, solicitado por la DIRECCIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, conforme el presupuesto estimado en el Sistema COMPR.AR a través de la Solicitud de Contratación N.º 318-83-SCO23.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas identificado como PLIEG-2023-117228341-APN-DGA#ACUMAR.

ARTÍCULO 3º.- Declárase desierta la Contratación Directa por compulsas abreviada por monto de hasta TRESCIENTOS CINCUENTA (M 350) MÓDULOS, de etapa única y alcance nacional, identificada en el Sistema COMPR.AR como N.º 318-0028-CDI23, por no constatar la presentación de ninguna oferta.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, gírese a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos.

